



Recepción: 21 / 03 / 2019

Aceptación: 18 / 05 / 2019

Publicación: 05 / 06 / 2019



Ciencias sociales y políticas

Artículo de revisión

## *Normativa laboral en grupos de atención prioritaria relacionados con su desarrollo psicosocial*

*Labor regulations in priority care groups related to their psychosocial development*

*Regulamentação trabalhista em grupos de atenção prioritária relacionados ao seu desenvolvimento psicossocial*

Sobeida Alegria Loor-Barreto <sup>I</sup>  
[soalloba69@hotmail.com](mailto:soalloba69@hotmail.com)

Yerson Antonio Saa-Macías <sup>II</sup>  
[yersonsaa@hotmail.com](mailto:yersonsaa@hotmail.com)

Zoila Indelira Franco-López <sup>III</sup>  
[zoifrancolopez@gmail.com](mailto:zoifrancolopez@gmail.com)

Rosa Kety Cedeño-Intriago <sup>IV</sup>  
[zoifrancolopez@gmail.com](mailto:zoifrancolopez@gmail.com)

Correspondencia: [soalloba69@hotmail.com](mailto:soalloba69@hotmail.com)

- I. Magíster en Educación y Desarrollo Social, Licenciada en Ciencias de la Educación Especialidad: Psicología y Orientación Vocacional, Profesor de Segunda Enseñanza Especialidad: Psicología y Orientación Vocacional, Docente de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Manta, Ecuador.
- II. Magíster en Derecho Constitucional, Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República, Docente de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Manta, Ecuador.
- III. Magíster en Educación y Desarrollo Social, Licenciada en Ciencias de la Educación Especialidad Castellano y Literatura, Profesor de Segunda Enseñanza Especialidad Castellano y Literatura, Docente de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Manta, Ecuador.
- IV. Magíster en Docencia Universitaria e Investigación Educativa, Diploma Superior en Educación Universitaria por Competencias, Licenciado en Servicio Social, Docente de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Manta, Ecuador.

## Resumen

En el presente artículo se evaluaron las normativas laborales en grupos de atención prioritaria relacionados con su desarrollo psicosocial en habitantes del Cantón Manta del Ecuador. La investigación fue de tipo cuantitativo y con un enfoque descriptivo. La población la constituyeron 267 personas en condiciones de atención prioritarias. En relación al instrumento, se aplicó la técnica de la encuesta a través de instrumento tipo cuestionario y con una escala tipo lickert., los datos primarios fueron recolectados para cubrir información referida al número de personas con estas características, la satisfacción del mismo en relación con las normativas laborales que les ampara y con las autoridades responsables de su aplicación. El análisis de la información, se procesó a través del paquete estadístico SPSS versión 20, y entre sus resultados, se pudo constatar que los riesgos psicosociales según el 75% de los investigados están referidas a las condiciones de índole del trabajo o por fuera de este, diferenciados de los factores de tipo físico, químico o ergonómico. Dentro de sus conclusiones se indica que existe una relación de dependencia entre las normativas laborales en grupos de atención prioritaria y el desarrollo psicosocial en habitantes del Cantón Manta del Ecuador.

**Palabras clave:** normativa laboral; grupos de atención prioritaria y desarrollo psicosocial.

## Abstract

This article assessed labour regulations in priority care groups related to their psychosocial development in inhabitants of the Canton of Manta of Ecuador. The research was quantitative in type and with a descriptive approach. The population was made up of 267 people in priority conditions of attention. In relation to the instrument, the survey technique was applied through questionnaire-like instrument and on a Likert scale, primary data were collected to cover information on the number of persons with these characteristics, the satisfaction in relation to the labour regulations that support them and with the authorities responsible for their implementation. The analysis of the information,

processed through the SPSS statistical package, version 20 and among its results, it was found that the psychosocial risks, according to 75% of the investigated are related to the conditions of the work or outside this, differentiated from physical, chemical or ergonomic factors. Its conclusions indicate that there is a relationship of dependence between labour regulations in priority care groups and psychosocial development in inhabitants of the Canton Manta of Ecuador.

**Key words:** labour regulations; priority focus groups and psychosocial development.

### **Resumo**

Neste artigo, os regulamentos trabalhistas foram avaliados em grupos de atendimento prioritário relacionados ao seu desenvolvimento psicossocial em habitantes do cantão de Manta, no Equador. A pesquisa foi quantitativa e com abordagem descritiva. A população foi composta por 267 pessoas em condições de atendimento prioritário. Em relação ao instrumento, a técnica de pesquisa foi aplicada por meio de um instrumento do tipo questionário e com uma escala do tipo lickert. Os dados primários foram coletados para cobrir informações referentes ao número de pessoas com essas características, sua satisfação em relação ao os regulamentos trabalhistas que os protegem e com as autoridades responsáveis pela sua aplicação. A análise das informações foi processada através do pacote estatístico SPSS versão 20, e entre seus resultados, verificou-se que os riscos psicossociais de acordo com 75% dos investigados são encaminhados às condições de trabalho ou fora dele diferenciados de fatores físicos, químicos ou ergonômicos. Suas conclusões indicam que há uma relação de dependência entre os regulamentos trabalhistas nos grupos de atenção prioritária e o desenvolvimento psicossocial dos habitantes do cantão de Manta, no Equador.

**Palavras-chave:** regulamentação trabalhista; grupos de atenção prioritária e desenvolvimento psicossocial.

## **Introducción**

El entorno laboral no es un sistema caótico en el que cada uno puede hacer lo que le apetece en cada momento, sino que el trabajo también está regulado por su propio código que queda reflejado en una normativa que sirve de base para la buena gestión en un espacio laboral. Todo trabajador contratado que pasa a formar parte de la plantilla de una empresa tiene derechos, pero también tiene obligaciones que debe cumplir. Y la firma de un contrato da un valor legal a este intercambio de servicios. La normativa laboral rige las relaciones del sistema laboral que se dan en un lugar en concreto. Conviene puntualizar que las normas no son universales para todo el mundo, sino que cada país tiene su propio código. Por tanto, la norma tiene validez en un país en concreto, en un contexto propio.

En el caso particular del Ecuador, no hay una ley ni un código de procedimiento laboral o de jurisdicción social. Los juicios laborales se sustancian siguiendo la vía verbal sumaria, siendo de aplicación para ello, las disposiciones sobre el juicio verbal sumario contenidas en el Código de Procedimiento Civil, con las peculiaridades que vienen fijadas en el último título del código del Trabajo. En el Código del Trabajo, está regulado el contrato individual de trabajo, sus diferentes tipos y todas las obligaciones de empleador y trabajador, así como la terminación del contrato de trabajo; el contrato colectivo de trabajo; las modalidades de trabajo (empleados privados, servicio doméstico, trabajo agrícolas, trabajo a domicilio, trabajo artesanal, agentes de comercio y corredores de seguros, trabajadores de transporte); también la intermediación laboral; los riesgos del trabajo; asociaciones de trabajadores (sindicatos y comités de empresa); conflictos colectivos; huelgas y también el aspecto orgánico administrativo de la autoridad laboral del Ecuador y las peculiaridades del juicio verbal sumario de trabajo. Ante este panorama, se evaluó la normativa laboral en grupos de atención prioritaria relacionados con su desarrollo psicosocial en habitantes del Cantón Manta del Ecuador.

## **Desarrollo**

### **Grupos de atención prioritaria**

Los grupos de atención prioritaria son aquellos que históricamente, por su condición social, económica, cultural y política, edad, origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de vida, al buen vivir. Así las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta

complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. (Dirección de atención a grupos prioritarios, 2016).

La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad. La misión de la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios es Diseñar, articular, evaluar y dar seguimiento a la política pública, mediante la construcción de normativas, participación en mesas intersectoriales, procesos de sensibilización, asesorías y servicios para fomentar el cumplimiento de derechos laborales de personas en condiciones de vulnerabilidad y atención prioritaria.

### **Derechos de los grupos de atención prioritaria en el Ecuador**

Los derechos de atención prioritaria en el Ecuador, se presentan en el Capítulo tercero, Derechos de los grupos de atención prioritaria, del Título II, Derechos, de la Constitución de 2008. Los mismos, están definidos en el artículo 35, el cual establece textualmente: “ Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad. Cabe señalar que las mismas se encuentran contempladas en un capítulo distinto del capítulo de Derechos del Buen Vivir, mientras que, en la Constitución de 1998, en el capítulo de derechos económicos, sociales y culturales se incluyeron los derechos de los grupos vulnerables.

Así mismo, en la sección primera y en el artículo 37 se establecen los derechos de las adultas y adultos mayores, la cual indica textualmente: “El Estado garantizará a las personas adultas mayores los siguientes derechos:

- a. La atención gratuita y especializada de salud, así como el acceso gratuito a medicinas.
- b. El trabajo remunerado, en función de sus capacidades, para lo cual tomará en cuenta sus limitaciones.
- c. La jubilación universal.
- d. Rebajas en los servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos.
- e. Exenciones en el régimen tributario.
- f. Exoneración del pago por costos notariales y registrales, de acuerdo con la ley.
- g. El acceso a una vivienda que asegure una vida digna, con respeto a su opinión y consentimiento.

En este artículo se indica de forma explícita el reconocimiento explícito de los derechos de los adultos mayores a atención de salud, trabajo remunerado, jubilación, rebajas en servicios, exenciones tributarias y acceso a vivienda. La Constitución de 1998 reconocía los derechos a asistencia especial que les asegure un nivel de vida digno, atención integral de salud gratuita y tratamiento preferente tributario y en servicios. Por lo tanto, la Constitución de 2008 amplía los derechos de las adultas y adultos mayores: trabajo, jubilación y vivienda.

Cabe destacar lo previsto en el Título III: Garantías Constitucionales , en su Capítulo primero, en relación a las garantías normativas, lo cual dice en su artículo 84, de forma textual: La Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades. En ningún caso, la reforma de la Constitución, las leyes. (Constitución de la República del Ecuador, 2008/2011),

### **Factores de riesgo psicosocial**

Se corresponden a las condiciones psicosociales cuya identificación y evaluación muestra efectos negativos en la salud de los trabajadores o en el trabajo. Es una condición o condiciones del individuo, del medio extralaboral o del medio laboral, que, bajo determinadas condiciones de intensidad y tiempo de exposición, generan efectos negativos en el trabajador o trabajadores, en la organización y en los grupos, y por último producen estrés, el cual tiene efectos en los niveles fisiológico, emocional, cognoscitivo y del comportamiento social y laboral. (García y col, 2007).

Los factores de riesgo psicosociales comprenden los aspectos intralaborales, los extralaborales o externos a la organización y las condiciones individuales o características intrínsecas del trabajador, los cuales, en una interrelación dinámica, mediante percepciones y experiencias, influyen en la salud y el desempeño de las personas.

**Aspectos Intralaborales:** características del trabajo y de la organización que influyen en la salud y el bienestar del individuo, tales como: consistencia de rol, demandas ambientales y de esfuerzo físico, demandas cuantitativas, demandas de carga mental, demandas de la jornada de trabajo, demandas emocionales, exigencias de responsabilidad del cargo, influencia del trabajo sobre el entorno extralaboral, capacitación, claridad de rol, control y autonomía sobre el trabajo, oportunidades para el uso de habilidades y conocimientos, participación y manejo del cambio, características del liderazgo, relaciones sociales en el trabajo, relación con los colaboradores, retroalimentación del desempeño, recompensas derivadas de la pertenencia a la organización y del trabajo que se realiza y el reconocimiento y compensación.

**Aspectos extralaborales:** comprenden los aspectos del entorno familiar, social y económico del trabajador. A su vez abarcan las condiciones del lugar de vivienda, que pueden influir en la salud y bienestar del individuo, tales como: Tiempo fuera del trabajo, relaciones familiares, comunicación y relaciones interpersonales, situación económica del grupo familiar, características de la vivienda y de su entorno, influencia del entorno extralaboral sobre el trabajo, y el desplazamiento vivienda-trabajo-vivienda.

Al respecto, López (2009) puntualiza que entre los estresores laborales que más afectan la salud encontramos que no sólo la exposición física a condiciones nocivas típicas de este sector empeora su malestar físico, sino que también lo hace cuanto mayor es la carga laboral. Así mismo, el malestar físico y las demandas se relacionan de manera positiva con los accidentes laborales in itinere. Por el contrario, determinados factores personales mejoran la salud: cuánto más implicados estén los trabajadores menores es el malestar psicológico y los accidentes. Por su parte, Fernández (2010), indica que al parecer apenas el tema está cobrando importancia, debido a que las nuevas modalidades de trabajo que se han venido imponiendo, hacen cada vez más difícil encontrar un balance entre la vida social, familiar y personal, y el trabajo.

## Metodología

Se realizó un estudio descriptivo desde la perspectiva que propuso evaluar la normativa laboral en grupos de atención prioritaria relacionados con su desarrollo psicosocial en habitantes del Cantón Manta del Ecuador, en 267 personas con estas condiciones. En relación al abordaje metodológico, este estudio se caracterizó por la aplicación de una encuesta de tipo cuestionario y con una escala tipo lickert., los datos primarios fueron recolectados para cubrir información referida al número de personas con estas características, satisfacción de los mismo en relación con las normativas laborales que les ampara y con las autoridades responsables de su aplicación. El análisis de la información, se procesó a través del paquete estadístico SPSS, versión 20.

## Resultados

Los riesgos psicosociales, según el 75% de los investigados están referidas a las condiciones de índole del trabajo o por fuera de este, diferenciados de los factores de tipo físico, químico o ergonómico.

En cuanto a los factores de riesgo psicosocial intralaboral, el 65% indico que están en correspondencia directa con las condiciones del interior de las organizaciones, especificadas en las demandas del trabajo, el control sobre el trabajo, el liderazgo y las relaciones sociales en el trabajo y sus recompensas.

Por otro lado, el 82% de las opiniones, en relación a los factores de riesgo extralaboral refirieron que las condiciones por fuera de la organización, están relacionadas con las características de la vivienda y del entorno, la comunicación y las relaciones interpersonales, el desplazamiento vivienda - trabajo – vivienda.

Asimismo, el 59% indico que la influencia del entorno extralaboral sobre el trabajo, las relaciones familiares, la situación económica del grupo familiar y el tiempo fuera del trabajo incidieron en la afectación de sus condiciones psicosociales que se reflejan en la calidad de vida en general.

Se constató que las condiciones intralaborales y las extralaborales, como factor de desarrollo psicosocial se encontraron en un nivel de riesgo medio al presentar un valor de correlación de 0,02, reflejando dependencia con la normativa laboral.



## Conclusiones

Posterior a los resultados presentados, se pudo concluir lo siguiente:

Existe una relación de dependencia entre las variables estudiadas, lo que permitió evidenciar que el desarrollo psicosocial de los sujetos investigados está siendo afectado por la normativa legal vigente en el Ecuador. Esto implica que cada vez que la norma laboral varía atenta contra el desarrollo psicosocial de los sujetos investigados y por ende de la población ecuatoriana en general.

En cuanto a los factores de riesgo psicosocial intralaboral y extralaboral, un alto porcentaje considero que están relacionadas con las condiciones del interior de las organizaciones, y fuera de la organización, respectivamente, reflejadas en su desarrollo psicosocial.

## Referencias Bibliográficas

García J, Luceño L y Díaz M (2007). Relación entre factores psicosociales adversos, evaluados a través del cuestionario multidimensional Decore, y salud laboral deficiente. *Psicothema*. 2007: 19 (1) : 95-101. Recuperado en: <http://www.psicothema.com/pdf/3333.pdf>

Constitución de la República del Ecuador, (2008/2011), Régimen Constitucional, Ecuador: Edit. Jurídica El Forum.

López, B. (2009). Estresores laborales y su implicación sobre la salud y la accidentabilidad: posibles medidas de prevención. Consejo General de la Psicología de España. Recuperado en: [http://www.infocop.es/view\\_article.asp?id=2345](http://www.infocop.es/view_article.asp?id=2345)

Fernández, R. (2010). La productividad y el riesgo psicosocial o derivado de la organización del trabajo. Editorial Club Universitario. 2010: 14. Recuperado a partir de: <http://www.editorial-clubuniversitario.es/pdf/4299.pdf>

Dirección de atención a grupos prioritarios. (2016). Rendición de cuentas. Disponible en:

<http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2017/05/GRUPOS-PRIORITARIOS.pdf>